

JOSE MARÍA ÁLVAREZ

INSTITUCIONES DE DERECHO  
REAL DE CASTILLA Y DE INDIAS

I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**INSTITUCIONES DE DERECHO REAL  
DE CASTILLA Y DE INDIAS**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

**Serie A. Fuentes. b) Textos y estudios legislativos. Núm. 30**

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ

# Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias

TOMO I

Edición facsimilar de la reimpresión mexicana de 1826

Estudio preliminar, "Significado y proyección hispanoamericana de la obra de José María Álvarez", fuentes y bibliografía por Jorge Mario García Laguardia y María del Refugio González



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

México 1982

**Primera edición: 1818-20**

**Primera edición facsimilar: 1982**

**D. R. © 1982, Universidad Nacional Autónoma de México**

**Ciudad Universitaria: 04510 México, D. F.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES**

**Impreso y hecho en México**

**ISBN 968-58-0385-4 obra completa**

**ISBN 968-58-0386-2 tomo I**

**ISBN 968-58-0387-0 tomo II**

**SIGNIFICADO Y PROYECCIÓN HISPANOAMERICANA  
DE LA OBRA DE JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ  
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**

*a Héctor Fix Zamudio*

# INDICE

## DE LO CONTENIDO EN EL TOMO II.

	PAG.
Título I. De la division de las cosas y del modo de adquirir el dominio, . . .	5
I. parte. De la division de las cosas, . . .	id.
II. parte. Del modo de adquirir el dominio, . . .	27
§ I. Qué sea derecho en y á la cosa . . .	id.
§ II. Que sea dominio y sus divisiones, . . .	29
§ III. Que cosa es modo de adquirir dominio, . . .	31
§ IV. Como se dividen y cuantos son los modos de adquirir el dominio, . . .	34
§ V. De la ocupacion, primer modo de adquirir el dominio, . . .	36
§ VI. De la accesion, segundo modo de adquirir el dominio, . . .	50
§ VII. De la tradicion, . . .	66
Adicion, . . .	71
Tít. II. De las cosas corporales é incorporeales, . . .	76
Tít. III. De las servidumbres, . . .	79
Tít. IV. Del usufructo, . . .	93
Tít. V. Del uso y de la habitacion, . . .	104
Tít. VI. De la usucapion, . . .	108
Adicion, . . .	124
Tít. VII. De las donaciones, . . .	125
§ Unico De las donaciones llamadas <i>propter nuptias</i> , . . .	134
Adicion, . . .	138
Tít. VIII. Quien puede enagenar ó no, . . .	140
Tít. IX. Por que personas se puede adquirir, . . .	146
Tít. X. De los testamentos, . . .	154

Adicion,	.	.	.	.	164
Tít. XI. Del testamento militar,	.	.	.	.	166
Adicion,	.	.	.	.	171
Tít. XII. De los que no pueden hacer testa-	.	.	.	.	id.
mento,	.	.	.	.	id.
Tít. XIII. De la desheredacion,	.	.	.	.	177
Adicion,	.	.	.	.	184
Tít. XIV. Quienes pueden ó no ser instituidos	.	.	.	.	185
por herederos,	.	.	.	.	185
Tít. XV. De la sustitucion vulgar,	.	.	.	.	203
Tít. XVI. De la sustitucion pupilar y de las	.	.	.	.	207
demas sustituciones,	.	.	.	.	207
§ I. De la sustitucion ejemplar,	.	.	.	.	211
§ II. De la sustitucion compendiosa,	.	.	.	.	214
§ III. De la sustitucion brevilocua,	.	.	.	.	215
Tít. XVII. De que modos pierde su efecto	.	.	.	.	216
el testamento,	.	.	.	.	216
Tít. XVIII. Del testamento inoficioso,	.	.	.	.	220
Tít. XIX. De la diferencia que hay de here-	.	.	.	.	230
deros,	.	.	.	.	230
Tít. XX. De los legados	.	.	.	.	240
Adicion,	.	.	.	.	266
Tít. XXI. Del modo de quitar ó de trasferir	.	.	.	.	id.
los legados,	.	.	.	.	id.
Tít. XXII. De la ley falcidia,	.	.	.	.	271
Tít. XXIII. De los fideicomisos y de la cuarta	.	.	.	.	276
trebeliánica,	.	.	.	.	276
Tít. XXIV. De los fideicomisos singulares,	.	.	.	.	281
Tít. XXV. De los codicilos	.	.	.	.	283



*Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias, Tomo I*, editado por la Dirección General de Publicaciones, se terminó de imprimir en los talleres de Editorial Andrómeda, S. A., el día 15 de octubre de 1982. Su composición se hizo en tipos 11:12, 10:11 y 8:9 Baskerville. La edición consta de 2 000 ejemplares.